



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

ALCALDÍA MUNICIPAL

Un Camino de Esperanza

Talamanca, 19 de enero del 2023.

Oficio OF.A.M.T-E-0013-2023

Señor
Edel Reales Noboa
Director a.i
Asamblea Legislativa

Estimado señor, me es grato dirigirme a su persona en ocasión de dar respuesta a la Consulta Institucional del Texto actualizado sobre el Expediente Legislativo N° 23.452, Reforma del artículo N° 4 de la Ley 5060 del 22 de agosto de 1972 "*Ley General de Caminos públicos y sus reformas*"

Sobre el particular, le informo que una vez compartida la modificación propuesta con Regidores de la Municipalidad de Talamanca, Síndicos de los Consejo de Distrito, Miembros de la Junta Vial Cantonal y el Personal Técnico del Departamento Técnico Administrativo de Gestión Vial de la Municipalidad de Talamanca, hemos concluido que dicho texto se ajusta a la realidad de las Municipalidad en materia Vial, y llega resolver un vacío legal y operativo que está afectando a las municipalidades como la de Talamanca, donde tenemos un gran porcentaje de los caminos de nuestra Red Vial cantonal, mismos que fueron entregados en un primer inventario de la red vial cantonal de Talamanca, por parte del Ministerio de Obras Públicas y transportes con los anchos de derecho de vía en el año 2003, que imposibilitarían la inversión tan necesaria en dicha rutas municipales.

Por lo tanto, esta Alcaldia Municipal da un criterio afirmativo a dicho texto actualizado del Expediente Legislativo **23.452** que reformaría el artículo N° 4 de la Ley 5060 del 22 de agosto de 1972 "*Ley General de Caminos Públicos y sus Reformas*"

Atentamente.

Lic. Rugeli Morales Rodríguez
Alcalde
Municipalidad de Talamanca

Cc. Archivo



Telefax: 2751 0137

Talamanca, Bratsi, Bribri. Costado oeste del Puesto Policial.

Correo electrónico: alcaldia@municipalidadtalamanca.go.cr

